



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de *enero* de 1993.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal de servicio de la Morgue Judicial (programa 18).

+ 5 auxiliar de servicio

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

OK

ANTONIO GARCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION